

Autorizados los límites de gasto para atender las ayudas a los cines con el objetivo de fomentar el acceso a los mayores de 65 años

Martes, 23 de junio de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autorizan los límites establecidos para adquirir compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para atender las ayudas recogidas en el Real Decreto 400/2026, de 20 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a salas de exhibición cinematográfica para fomentar el acceso al cine de las personas de 65 o más años para el periodo 2026-2027, por parte del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA).

El Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Cultura, solicita autorización para modificar los límites establecidos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en las aplicaciones 'Ayudas a salas cinematográficas. Cine senior y alfabetización audiovisual' y 'Ayudas a salas cinematográficas. Cine senior y alfabetización audiovisual', sin dotación inicial en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para el año 2026.

El Consejo de Ministros, en su reunión de fecha 16 de mayo de 2023, aprobó el acuerdo por el que se instaba al entonces Ministerio de Cultura y Deporte al desarrollo de un programa de ayudas públicas para fomentar el acceso a las salas de cine de las personas de 65 o más años. Esta medida, que comenzó el 13 de julio y finalizó el 31 de diciembre de 2023, tuvo una gran acogida tanto por parte de las salas de exhibición participantes como por las personas de 65 o más años destinatarias del precio reducido de las entradas.

Este programa continuó en el año 2024 con la aprobación del Real Decreto 321/2024, de 26 de marzo, por el que se regulaba la concesión directa de subvenciones a salas de exhibición cinematográfica para fomentar el acceso al cine de las personas de 65 o más años.

La tercera edición, que amplió su duración a un año completo, se estableció mediante el

Real Decreto 390/2025, de 13 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a salas de exhibición cinematográfica para fomentar el acceso al cine de las personas de 65 años o más para el periodo 2025-2026. La medida, que comenzó a aplicarse el 24 de junio de 2025 y que finalizará el 23 de junio de 2026, se ha acogido nuevamente con gran éxito, lo que se ha plasmado en un aumento masivo de afluencia de público a las salas.

A la vista de lo expuesto, se considera imprescindible dar continuidad a esta iniciativa en el año 2026 y, así, el pasado 21 de mayo de 2026, se publicó en el BOE el Real Decreto 400/2026, de 20 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a salas de exhibición cinematográfica para fomentar el acceso al cine de las personas de 65 o más años durante el periodo 2026-2027.

En el artículo 7 de este Real Decreto se establece que la cuantía máxima de las ayudas será de 11.500.000 euros, de los cuales 11.150.000 euros se destinarán específicamente a las ayudas y 350.000 euros a la compensación económica para la entidad colaboradora. Además, estos importes se repartirán en dos ejercicios, siendo la cuantía correspondiente al año 2026 de 4.250.000 euros y la correspondiente al año 2027 de 7.250.000 euros. Estos 7.250.000 euros se imputarán a las aplicaciones 'Ayudas a salas cinematográficas. Cine senior y alfabetización audiovisual', por importe de 6.844.000 euros, y 'Ayudas a salas cinematográficas. Cine senior y alfabetización audiovisual', por importe de 406.000 euros.

De lo anteriormente expuesto se desprende la necesidad de autorizar límites en el ejercicio 2027, al no existir crédito inicial en el año 2026, de acuerdo con el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en concreto con un límite de 6.844.000 euros y 406.000 euros, en cada una de las citadas aplicaciones, respectivamente.